



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 10 de febrero de 2015, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
48551055	CÁRCEL MARTÍNEZ, M ^a ESTHER	14016140	MU
74731458	BARBERO SÁNCHEZ, LUIS ALBERTO	14016540	PRI
48493793	LÓPEZ GÁLVEZ, M ^a DOLORES	14016680	PRI
23048369	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SILVIA	14016800	PRI
52818582	FERNÁNDEZ ABELLÁN, JOSÉ ÁLVARO	14016870	PRI
75268589	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	14017000	PRI
14310867	LÓPEZ VELIZ, SARA	14020830	EI
21689870	RODRIGAÑEZ CASTAÑO, AIDA	14020940	EI
02283649	PÉREZ MARTÍN, TATIANA	14021150	EI
48557618	CÁRCEL HERRERO, INMACULADA	14021260	EI
47087606	LLORET MAS, MARÍA DOLORES	14021270	EI
52819509	FERNÁNDEZ VILLA, AGUSTINA	14021320	EI
74009868	CANO YUSTE, MIRIAM	14021430	EI
26015033	MORENO FERNÁNDEZ, JUAN PEDRO	14037240	FI
48516055	ROMERO MARTÍNEZ, AZUCENA	14037540	FI
23059705	CARRILLO SÁNCHEZ, PABLO	14037720	FI
74238060	GARCÍA MAS, FRANCISCO MIGUEL	14037770	FI



El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 12 de febrero de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís